



Avianca 

Buenos Aires, 7 de junio de 2019

Dr. Tomás INSAUSTI _____ APN - ANAC- # MTR

Administrador

Administración Nacional de Aviación Civil

OBJETO: SOLICITA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS REGULARES POR 90 DÍAS

Carlos Colunga y Pablo Isolani, en nuestro carácter de apoderados de AVIAN LINEAS AEREAS S.A. con domicilio constituido en Lavalle 1616, piso 12 "A" de esta Ciudad, ante Ud. nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que en virtud de los bruscos movimientos de la economía que se vienen suscitando desde mediados del año 2018, en adición a la apertura del mercado de cabotaje que se viene implementando en la República Argentina, hemos tomado la decisión de iniciar un proceso de reingeniería de nuestro plan de rutas regulares ya que el impacto de ambas cuestiones ha puesto en jaque nuestro modelo de negocios actual.

En este orden de ideas, vale resaltar que desde que AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A. implementó su plan de negocios e inició sus operaciones, el contexto del mercado de transporte aéreo en Argentina ha cambiado drásticamente. Por un lado, en ese momento sólo operaban servicios de transporte aéreo doméstico AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A. y LATAM AIRLINES ARGENTINA S.A. La política en materia tarifaria se mantenía dentro del esquema de la fijación de valores mínimos, donde el Estado consideraba que sólo se podrían perforar ante determinadas situaciones muy específicas. Asimismo, y conforme lo detallado precedentemente, el precio del combustible era infinitamente menor y el tipo de cambio favorecía el esquema de negocios.

Ahora bien, en la actualidad operan en el mercado doméstico AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A., ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A., LATAM AIRLINES ARGENTINA S.A., FB LÍNEAS AÉREAS S.A. (FLYBONDI), NORWEGIAN ARGENTINA S.A. y JETSMART ARGENTINA S.A., lo que se traduce en un mercado más concurrido donde los niveles de competencia van aumentando y las compañías

AVIAN LINEAS AÉREAS S.A.
Aeroparque Jorge Newbery, Av. Sarmiento S/N Terminal Sur, Hangar N° 13 (1422)
Ciudad Autónoma de Bs. As. - Argentina -
Tel. (54 11) 4777-7514 Fax (54 11) 4777-7452

Dirección de correo postal
Lavalle 1616- Piso 12 "A" (1050) Ciudad Autónoma de Bs. As.
Buenos Aires - Argentina

debemos hacer frente a un número cada vez mayor de rivales. A ello se suma que la tarifa se ha desregulado para viajes que se contratan con una antelación mayor a 30 días, el combustible aumento un 160% en un año y el tipo de cambio paso aproximadamente de ARS 20,56 promedio del mes de abril de 2018 a ARS 45,80 para igual mes del 2019. Este conjunto de escenarios por demás de adversos nos ha llevado a la necesidad de replantear nuestro plan de negocios completamente, resultando imperioso adaptar el mismo al nuevo contexto en el que se viene desarrollando el transporte aéreo en nuestro país.

Siguiendo en esta línea, es que estamos analizando diferentes cambios en nuestro plan de negocios de la operación regular, siendo uno de ellos la readecuación y/o reorientación de nuestra flota. Asimismo, se informa que con los ATR 72-600 profundizaremos diferentes negocios de vuelos no regulares que venimos tratando con diferentes actores importantes del turismo de nuestro país.

Esta decisión apunta a evitar discontinuar nuestra operación regular en Argentina, buscando la eficiencia y solidez necesaria para competir mediante la ejecución de un nuevo y renovado plan de negocios, de esta manera lograremos cubrir las necesidades públicas instrumentando ecuaciones económicamente razonables para la operación, con servicios que logren perdurar en el tiempo.. En definitiva, la empresa continuará velando por dotar de mayor conectividad a nuestro país y al mismo con países vecinos.

Por otra parte, se informa que AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A. ha cerrado la comercialización de los servicios regulares a efectos de minimizar el impacto en nuestros clientes, en virtud de la interrupción que se requiere en la presente.

Por último y en cuanto a la protección de los derechos de los pasajeros, se destaca que mantenemos en vigencia un acuerdo de FIM (FLIGHT INTERRUPTION MANIFEST) con Aerolíneas Argentinas y Austral en las rutas que compartimos, brindándole a los pasajeros afectados por las cancelaciones derivadas de esta interrupción, las siguientes opciones conforme la reglamentación vigente en la materia:

- 1.- El reembolso del 100% del ticket aéreo; y/o**
- 2.- El endoso del ticket en las empresas mencionadas precedentemente.**



AVIAN LINEAS AÉREAS S.A.
Aeroparque Jorge Newbery, Av. Sarmiento S/N Terminal Sur, Hangar N° 13 (1422)
Ciudad Autónoma de Bs. As. - Argentina -
Tel. (54 11) 4777-7514 Fax (54 11) 4777-7452

Dirección de correo postal
Lavalle 1616- Piso 12 "A" (1050) Ciudad Autónoma de Bs. As.
Buenos Aires - Argentina

Por todo lo expresado, es que venimos a solicitar al Sr. Administrador autorización para la interrupción de los servicios de transporte aéreo regular por el término de NOVENTA (90) días a partir de las cero horas del día 9 de junio de 2019.

Los servicios que se requiere interrupción son los concesionados mediante resoluciones del Ministerio de Transporte de la Nación números **280/2017, 373/2018, 597/2018 y 1083/2018**, en un todo de acuerdo con lo normado en el punto 1 del Capítulo I al Anexo I del Decreto N° 326/82, reglamentario del Artículo 133 del Código Aeronáutico.

Aprovechamos la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

**C/C: DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



PABLO E. ISOLANI
APODERADO
AVIAN Líneas Aéreas S.A.



CARLOS B. COLUNGA
APODERADO
AVIAN Líneas Aéreas S.A.

AVIAN LINEAS AÉREAS S.A.
Aeroparque Jorge Newbery, Av. Sarmiento S/N Terminal Sur, Hangar N° 13 (1422)
Ciudad Autónoma de Bs. As. - Argentina -
Tel. (54 11) 4777-7514 Fax (54 11) 4777-7452

Dirección de correo postal
Lavalle 1616- Piso 12 "A" (1050) Ciudad Autónoma de Bs. As.
Buenos Aires - Argentina